

Bogotá D.C. 18 ENE. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 000024 DE 2010.

Señores:

**VISION CARIBE LTDA.**

**NIT No 806.008.553-1**

**AVENIDA NEWBALL ED LAVANDERIA DRY CLEAN LC 102.**

**San Andrés (San Andrés)**

**Tel: 5 13 08 22**

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para adelantar actividades de Promoción y Prevención en planes regulares e implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica para los 5 programas de Plan Básico y para programas de Plan Especializado para varias empresas de la Sucursal San Andrés de la Regional Centro, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a prestar servicios de promoción y prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de asesoría técnica del Plan Básico Regular, los programas de estructura empresarial, preparación y atención de emergencias, investigación de accidentes e incidentes de trabajo, prevención y protección colectiva e individual, programa de promoción y prevención en salud y del plan especializado el programa de vigilancia epidemiológica para las empresas afiliadas a la Compañía de la Regional Centro, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente Regional Centro, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

**SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$30.000.000.00**) EXENTO DE IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000006 expedido el 1 de enero de 2010, suma que será cancelada de

cancelada de forma mensual y el valor de cada pago está sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-**Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**TERCERA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2010, previo perfeccionamiento y legalización

**CUARTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Sucursal San Andrés, de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000006 expedido el 1 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA**, el cual se afectará hasta en la suma de \$30.000.000.oo VALOR EXENTO DE IVA

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**SEPTIMA- GARANTIA.-** El Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para **Entidades Estatales**, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los

siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente Regional Centro.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000006 expedido el 1 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

**NOVENA- LUGAR DE EJECUCION:** el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en San Andrés.

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la



COMPANIA DE SEGUROS  
NIT 860 011 153 6

00 0024

actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudir  en primer instancia al di logo directo, si persistiese se acudir  a los mecanismos alternativos de soluci n de conflictos.

**DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTI N:** EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptaci n, en todo momento tomar n las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservaci n del medio ambiente y a la implementaci n de sistemas de calidad

**DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptaci n de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relaci n con la ejecuci n de la presente

**D CIMA CUARTA: AUDITORIAS-** Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptaci n de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podr  ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptaci n de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboraci n del registro presupuestal. Sin embargo para su ejecuci n, se requiere de la aprobaci n de las p lizas que amparan la Aceptaci n de Oferta

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Revis : Sandra Rey T.